



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL
PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 10-2025 DEL 23 DE ABRIL DE 2025**

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y ACTA ORDINARIA 09-2025 DEL 09 DE ABRIL DEL 2025

ARTICULO 1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día.

ARTICULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria de la sesión 09-2025 del nueve de abril del dos mil veinticinco.

CAPITULO II RESOLUTIVOS

ARTICULO 3: CARTA-DGAN-DG-176-2025, del 7 de abril del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General con la remisión de normas sobre expedientes de construcción de municipalidades, posterior a consulta pública El 23 de mayo de 2024, se transmitió un acuerdo a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, solicitando la revisión y aprobación de dos normas técnicas relacionadas con la *"Normalización de la serie documental de expedientes de permisos de construcción en soporte electrónico"* y *"en soporte papel"*. La Junta pidió que se realizara una consulta pública, enfocada en las municipalidades, a través de las redes sociales y el sitio web institucional, para recibir observaciones y completar el proceso de aprobación antes del 31 de julio de 2024.

A raíz de esto, el Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE) lanzó la consulta pública en junio de 2024, extendiendo el plazo hasta el 16 de agosto debido a la baja participación inicial. Recibieron observaciones de varias municipalidades y otras entidades, que fueron analizadas e incorporadas a las normas propuestas.

A lo largo del proceso, se modificaron algunas estructuras de los documentos para alinearlos con normas existentes, y se organizaron reuniones para revisar observaciones importantes. En particular, las observaciones de la Sección de Archivística de la UCR y la Municipalidad de Pérez Zeledón fueron aceptadas, ya que se consideraron necesarias para mejorar la norma.

Al final, se presentaron las normas con las modificaciones solicitadas y se recomendó su aprobación, a excepción de algunos detalles legales relacionados con la compatibilidad de las normas con regulaciones existentes en el sector de construcción, que se enviaron para revisión a la Asesoría Jurídica.

Se incluye una solicitud para analizar si es pertinente remitir el documento final a otras instituciones, como el CFIA y el MICIT, para darle mayor sustento a las normas antes de su publicación final.

ARTICULO 4: CARTA-DGAN-DAF-0100-2025, del 08 de abril del 2025, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite los Estados Financieros de marzo de 2025, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de



Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 31 de marzo del 2025, según lo solicitado por este órgano colegiado.

ARTICULO 5: DGAN-DAN-GCD 003-2025, del 11 de abril del 2025, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, coordinadora Unidad de Gestión y Control de Documentos del Departamento Archivo Notarial y administradora del contrato, solicita la primera prórroga de un año del contrato “*Servicio de mantenimiento correctivo e implementación de mejoras al Sistema de Archivo Notarial (SAN)*” a partir del 12 de mayo de 2025, ya que el contrato actual comenzó el 12 de mayo de 2023.

El servicio brindado ha sido satisfactorio, destacando la atención inmediata y profesional en cada solicitud. Durante el año pasado, se realizaron cinco órdenes de pedido que sumaron un total de 424 horas de trabajo, relacionadas con diversas mejoras y mantenimiento del sistema SAN, tales como la migración de datos, ajustes en la presentación de testamentos, optimización de datos y la mejora en la generación de trienios.

Las solicitudes fueron atendidas a satisfacción, con el acompañamiento del Departamento de Tecnologías de Información. Se adjunta la certificación de contenido presupuestario para 2024 y un informe técnico del Departamento de Tecnologías de Información. Además, se señala que no hubo respuesta de otros oferentes tras realizar la invitación en el SICOP para verificar la unicidad del contratista.

Dada la importancia del contrato para el cumplimiento de las metas departamentales, la solicitud busca autorizar una segunda prórroga del contrato, que regiría del 12 de mayo de 2025 al 12 de mayo de 2026.

ARTICULO 6: CARTA-DGAN-DAF-108-2025, del 21 de abril de 2025, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós Jefe del Departamento Administrativo Financiero informando que el 14 de abril de 2025 se recibió un correo de la señora Rebeca Rodríguez Mata informando que el 12 de abril realizó por error un depósito de ₡170,000.00 a la cuenta de la Junta Administrativa. Tras verificar que el depósito no corresponde al pago de ningún servicio institucional, se confirma que la devolución del dinero es procedente. El monto a reintegrar, luego de deducir gastos administrativos de ₡3,535.14, es de ₡166,464.86.

Se solicita al órgano colegiado acordar dicha devolución, ya que, aunque existe una delegación previa para autorizar estos trámites, actualmente no hay una persona autorizada debido al reciente nombramiento de la anterior directora en el Ministerio de Cultura. Se adjuntan los documentos de respaldo correspondientes.

CAPITULO III INFORMES DE LA DIRECCION

ARTICULO 7.1: Oficio MCJ-DVA-0387-2025, del 10 de abril del 2025, suscrito por Alexander Castro Mena Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud informando lo siguiente:

El Ministerio de Hacienda comunicó a la cartera ministerial el límite de gasto para formular el anteproyecto de presupuesto del ejercicio 2026, el cual se compone de:

- Gasto corriente: ₡3.193.465.586
- Gasto de capital: ₡405.075.709



- Total asignado: ₡3.598.541.295

Aspectos clave:

- Se definió según lineamientos técnicos, ejecución 2023-2024 y proyectos de inversión inscritos.
- El gasto corriente cubre operaciones básicas (salarios, servicios, alquileres, etc.) y debe priorizarse.
- Se puede aumentar el gasto de capital solo si se reduce del corriente, sin superar el total asignado.
- La relación de puestos debe elaborarse con Recursos Humanos y cumplir con lineamientos vigentes.
- Las transferencias deben estar justificadas y cumplir con la normativa de la Contraloría.
- Para compromisos en dólares, se usará el tipo de cambio oficial según la Directriz N° 044-H.
- Solo se incluirán proyectos inscritos en MIDEPLAN antes del 30 de abril.

Entrega del anteproyecto:

- Fecha límite: 2 de mayo de 2025
- Enviar formulario digital con oficio PDF y documentos requeridos.

ARTICULO 7.2: Reunión con el señor Jorge Rodríguez Vives, ministro de Cultura y Juventud el día 29 de abril del 2025 a la 1:00pm cuyo único asunto es analizar la propuesta de anteproyecto de presupuesto 2026 de la Dirección General del Archivo Nacional.

ARTICULO 8: Próximas actividades de capacitación que brindará la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) denominadas “Riesgos laborales en archivos desde un enfoque normativo” impartida por la señora Ana Virginia Tovar Alvarado e “Identificación de riesgos laborales en la salud del personal de archivos” impartida por la señora María Laura Rosas Rossi. Estas actividades se realizarán los días 12, 13, 14 y 15 de mayo del 2025 en el horario de 10:00am a 12:00md.

ARTICULO 9: MCJ-DM-011-2025, del 21 de abril de 2025, suscrito por el señor Adrián Olivares Agüero Director Despacho Ministerial informando que mediante el Acuerdo Ejecutivo 697-P del 21 de abril, el Presidente de la República designó a Jorge Rodríguez Vives para representar al país en reuniones oficiales y participar como ponente en la séptima cumbre de la Cultura en Arabia Saudita y Emiratos Árabes Unidos. Durante su ausencia, del 22 al 30 de abril de 2025, Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo, ejercerá como Ministro a.i. Se solicita tomar previsiones respecto a los documentos que requieren la firma del despacho ministerial.

ARTICULO 10: Actividades en el marco de la celebración del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor”



📅 Miércoles 23 de abril.
🕒 1:00 p.m. – 4:00 p.m.
📍 Anfiteatro Fidel Gamboa, CENAC.

Agenda de actividades

- 1:00 p.m: Declamaciones de poesía – Destacados escritores nacionales.
- 1:20 p.m: Cuarteto de violines – SINEM Pavas.
- 1:40 p.m: Presentación de swing y bolero criollos – Vieja Guardia.
- 2:00 p.m: Coreografía “La tinta de tu voz” – Compañía Nacional de Danza.
- 2:10 p.m: Concierto “Música y letras” – Banda de Conciertos de Alajuela.
- 3:00 p.m. a 4:00 p.m: Visita guiada a la Exposición: “Encuentros, Poéticas del duelo y la regeneración” – MADC.

**No se pierda la miniferia de libros y la
exposición de libros antiguos**





CAPITULO IV INFORMATIVOS

ARTICULO 11: Oficio MH-DGCN-DIR-OF-266-2025, del 02 de abril del 2025, suscrito por el señor Errol Solís Mata Director General Dirección General de Contabilidad Nacional Ministerio de Hacienda, dirigido Jerarcas, Gerentes, Directores Administrativos Financieros, Jefe o Encargado de Contabilidad, Contadores, Poderes de la República y Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal para conocimiento que, a partir de este martes 01 de abril del 2025, la señora Marianela Ureña Madrigal asumió el cargo como subdirectora de la Dirección General de Contabilidad Nacional.

ARTICULO 12.1: S.G. 21-25-3827-25, del 08 de abril de 2025, suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General solicita formalmente una audiencia con la señora Valverde Guevara para abordar y discutir los derechos sindicales, en particular la Opinión Consultiva sobre los Derechos a la Libertad Sindical, la Negociación Colectiva y la Huelga, y su relación con otros derechos fundamentales, con enfoque en la perspectiva de género. En la reunión estarán presentes delegadas de ANEP en el Archivo Nacional y el asesor sindical de ANEP, Jeffry Hernández Rojas. La finalidad de la audiencia es profundizar en la libertad sindical y la importancia de integrar la perspectiva de género, alineándose con los estándares nacionales e internacionales sobre estos derechos. La ANEP solicita la disposición de la señora Valverde para fijar una fecha y hora para la reunión, ajustándose a su disponibilidad.

ARTICULO 12.2: Oficio CARTA-DGAN-DG-187-2025 de 21 de abril del 2025 suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General; por medio del cual brindó respuesta al oficio S.G. 21-25-3827-25 e informó que puede atender a los señores Albino Vargas Barrantes, Jeffry Hernández Rojas, y a las señoras delegadas de la Anep en la Dirección General.

ARTICULO 13.1.: MH-DGCN-DIR-OF-0229-2025, del 03 de abril del 2025, suscrito por el señor Errol Solis Mata Director de Contabilidad Nacional Ministerio de Hacienda, Se comunica la conclusión de la revisión y consolidación de los Estados Financieros (EEFF) correspondientes al IV Trimestre de 2024, con el objetivo de proporcionar una base sólida para la toma de decisiones de los usuarios finales. Se detallan las observaciones encontradas durante la revisión, las cuales incluyen áreas donde se requiere complementar la información según las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Las principales observaciones son las siguientes:

1. **Revelación insuficiente de información según las NICSP:** Se detectaron deficiencias en la revelación de información en varias áreas, como pasivos contingentes, compromisos no reconocidos, riesgos financieros de las inversiones y variaciones en las tasas de cambio.
2. **Observaciones por norma:**
 - **NICSP 1:** Se requiere complementar la revelación de pasivos contingentes y riesgos financieros de las inversiones.
 - **NICSP 4:** Se debe revelar la exposición a riesgos por variaciones en el tipo de cambio.
 - **NICSP 12:** Es necesario detallar las rebajas de valor de los inventarios y sus reversiones.



- **NICSP 17:** Se requiere más información sobre políticas contables, anticipos y pérdida por deterioro de propiedades, planta y equipo.
- **NICSP 19:** Se debe estimar el efecto financiero de provisiones, pasivos y activos contingentes.
- **NICSP 30:** Es necesario incluir información sobre activos, pasivos, coberturas y la gestión de riesgos financieros.

Se insta a la entidad a corregir estas deficiencias y presentar planes de acción correctivos dentro de los 10 días hábiles siguientes. Además, se señala que si persisten los incumplimientos, se documentarán formalmente.

El responsable contable debe aplicar juicio profesional y pericia en todos los aspectos relacionados con la contabilidad. Para consultas adicionales, se puede contactar al analista asignado por correo electrónico.

ARTICULO 13.2: CARTA-DGAN-DAF-0103-2025, del 10 de abril del 2025, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós Jefe Departamento Administrativo Financiero, dirigido a señor Errol Solís Mata Director General Contabilidad Nacional Ministerio de Hacienda en atención al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0229-2025 con fecha del 03 de abril del 2025 responde a las observaciones realizadas sobre los Estados Financieros al IV Trimestre del 2024. Dichas observaciones están relacionadas con la insuficiente revelación de información conforme a diversas Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), específicamente las NICSP 1, 4, 12, 17, 19, 30, 31 y 33.

Se solicita remitir en un plazo de 10 días hábiles un plan de acción correctivo. En respuesta, el Archivo Nacional presenta un plan que contempla la revisión, corrección y cumplimiento normativo para cada una de las NICSP observadas, con acciones concretas a ejecutar entre el 28 de abril y el 28 de junio de 2025. Cada actividad incluye análisis normativo, verificación de revelaciones existentes en las notas a los estados financieros, y su corrección o justificación si ya están adecuadamente reveladas o no aplican.

El plan no requiere recursos presupuestarios adicionales, pero sí involucra recursos humanos y tiempo de ejecución. Finalmente, se detalla que se enviará un oficio de respuesta al Ente Rector con las correcciones realizadas y las justificaciones correspondientes.

ARTICULO 14: Copia del correo electrónico, del 09 de abril del 2025, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable, dirigido a los Señores Dirección General de Contabilidad Nacional Según las disposiciones establecidas en la Ley n°9524, "Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central" y de acuerdo con lo que establece el punto n°18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, me permito informar que el día de ayer fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ₡ 106 500 000,00 (ciento seis millones quinientos mil colones) y \$62 000,00 (sesenta y dos mil dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de marzo de 2025, según el siguiente detalle:



| CTA OPERATIVA | NOMBRE | POSICIÓN PRESUPUESTARIA | MONTO (COLONES) | MONTO (DOLARES) |
|---------------|--|-------------------------|-----------------------|------------------|
| 4199912000 | Timbre Archivo Nacional | 11191080000001 | 4 700 000,00 | 0 |
| 4410299011 | Venta Servicios Capacitación Archivo Nacional | 11312090120001 | 0 | 0 |
| 4410299017 | Venta de servicios varios Archivo Nacional | 11312090985001 | 101 800 000,00 | 62 000,00 |
| 4616670001 | Transferencias de organismos internacionales al Archivo Nacional | 11431040000001 | 0 | 0 |
| TOTAL | | | 106 500 000,00 | 62 000,00 |

ARTICULO 15: Correo electrónico, del 09 de abril del 2025, suscrito por la señora María de los Ángeles Vargas Solís, del Departamento de Gestión Documental y Archivo Asamblea Legislativa, informando que el pasado 18 de febrero de 2025, la Asamblea Legislativa presentó su Memoria 2023-2024, elaborada por el Centro de Gestión de Datos del Departamento de Gestión Documental y Archivo, bajo coordinación de la Gerencia General y con el apoyo de todas las dependencias institucionales. Esta memoria tiene como objetivo rendir cuentas a la ciudadanía de forma transparente, objetiva y comprensible.

El documento está dividido en **cinco capítulos**:

1. La Actividad Legislativa: Analiza los nuevos expedientes legislativos, clasificados por tipo (proyectos de ley, reformas constitucionales y reglamentarias), con datos por género, iniciativas de control político, trabajo en comisiones y plenario, y temas presupuestarios.
2. Rendición de Cuentas: Incluye informes presentados por las diferentes fracciones políticas representadas en la Asamblea Legislativa.
3. El Papel del Congreso en la Seguridad Ciudadana: Aborda el rol del Poder Legislativo en la promoción de un entorno seguro y pacífico, fundamental para la vida digna de los ciudadanos.
4. Informes Administrativos: Detalla la gestión técnico-administrativa, incluyendo informes de la Gerencia General, la Administración Administrativa y la Auditoría Interna.
5. Entes Auxiliar y Adscrito: Presenta informes de la Contraloría General de la República y la Defensoría de los Habitantes, en relación con su participación en apoyo a la Asamblea Legislativa.

Esta memoria reafirma el compromiso de la Asamblea Legislativa con la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

ARTICULO 16: CARTA-DGAN-JA-0077-2025, del 09 de abril del 2025, suscrito por el señor Alexander Castro Mena, Presidente de la Junta Administrativa, dirigido al señor Errol Solís Mata Director General Contabilidad Nacional Ministerio



de Hacienda con la Remisión de Estados Financieros al 31 de marzo de 2025. En cumplimiento de la Directriz n°DCN-0012-2021 y del oficio MH-DGCN-DIR-OF-0121-2025, se remite de forma digital y firmada la información correspondiente a los Estados Financieros al 31 de marzo de 2025, conforme a los formatos establecidos.

La documentación enviada se estructura en seis anexos:

- **Anexo 1:** Balanza de comprobación y Estados Financieros (Situación Financiera, Rendimiento Financiero, Bienes, Flujo de Efectivo, Cambios en el Patrimonio, Deuda Pública, y conciliaciones presupuestarias).
- **Anexo 2:** Estado de Notas Contables final y Boleta Informativa.
- **Anexo 3:** Anexo del Estado de Notas Contables y herramienta de revisión de cuentas recíprocas.
- **Anexo 4:** Auxiliares y confirmaciones de saldos, cuentas recíprocas y conciliación bancaria.
- **Anexo 5:** Matriz de autoevaluación (versión 2021) y nota de seguimiento a los planes de acción.
- **Anexo 6:** Plan General Contable.

Toda esta información ha sido enviada a los correos correspondientes y se encuentra también cargada en el módulo gestor de la Contabilidad Nacional.

ARTICULO 17: Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-187-2025, del 21 de abril del 2025, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara Directora General, dirigido al señor Albino Vargas Barrantes Secretario General Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados donde se acusa recibo del oficio de cita del 8 de abril de 2025, en el que se solicita una audiencia para tratar temas relacionados con los derechos sindicales, especialmente en torno a la Opinión Consultiva sobre la libertad sindical, negociación colectiva y huelga, con enfoque de género. Se informa que la audiencia se llevará a cabo el 16 de mayo de 2025 a las 2:30 p.m., con la participación de la señora Ivannia Valverde Guevara, las delegadas de la Anep en la Dirección General del Archivo Nacional y el señor Jeffrey Hernández Rojas.

ARTICULO 18: Copia del Informe de Fin de Gestión, del 20 de abril del 2025, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, dirigido al señor Jorge Rodríguez Vives Ministro Ministerio de Cultura y Juventud en cumplimiento de la normativa vigente, se remite el Informe de Fin de Gestión correspondiente al cargo de directora general del Archivo Nacional. El período de gestión abarcó del 16 de mayo de 2023 al 19 de marzo de 2025. A partir del 20 de marzo, se asume el cargo de viceministra de Cultura. Expresa agradecimiento por la oportunidad de dirigir la institución, destacando el compromiso y dedicación con los que se desempeñó el cargo.

ARTICULO 19: Copia del correo electrónico del 14 de abril del 2025, suscrito por la señora Alexa Isabel Melgarejo Estrada, dirigido a la señora María José Guzmán Salas informando que tras una investigación, se ha determinado que tiene la capacidad de pago para saldar su deuda. Sin embargo, ante la falta de comunicación, se advierte que se tomarán medidas legales, incluyendo el embargo salarial a través de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y visitas de notarios públicos. También se contactará al área de planillas de su empresa para gestionar el proceso de retención salarial.